



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-714461-UNC-ME#ETM

---

VISTO:

- La nota presentada por la Lic. Andrea Fabiana Peralta, Profesora de la Asignatura Metodología de la Investigación de la Escuela de Tecnología Médica, en la que solicita la rectificación Acta de Examen N° 00166, Libro E2021, fecha 11/11/21, de dicha asignatura, correspondiente al examen de la alumna Srta. Julieta Franco;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución H.C.D. N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de Escuela;
- El visto bueno de la Secretaria Académica y Asesoría Legal de Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00166, Libro E2021, fecha: 11/11/2021, de la Asignatura Metodología de la Investigación de la Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: Julieta Franco, Mat.: 42637646, DNI N° 42637646; donde dice: " 7 (Siete) puntos ", debe decir: " 8 (Ocho) puntos ", según constancias de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica para la emisión del acta rectificatoria, la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3°: Registrar y comunicar.

